



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 030-2017-CPP
Paita, 17 de marzo de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2017 del 17 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2017-CPP del 26 de enero de 2017, y atendiendo el pedido del CPC Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal, se declaró de prioridad la recuperación de espacios públicos en cumplimiento del marco normativo establecido en las Ordenanzas Municipales emitidas por la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2017, el CPC Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal, en forma reiterativa recomienda a la Alta Dirección la recuperación de las áreas públicas del Distrito de Paita.

Que, sustentado el pedido por el señor regidor, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Recomendar a la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Paita se priorice la recuperación de las áreas públicas del Distrito de Paita en cumplimiento del marco normativo establecido en las Ordenanzas Municipales emitidas por la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

